



Anuncio

Designación de los miembros integrantes de la Comisión Asesora para la valoración de las solicitudes de subvenciones a las producciones escénicas de carácter profesional 2021

La cláusula 12ª de la convocatoria de subvenciones para las solicitudes de subvenciones a las **producciones escénicas de carácter profesional 2021**, prevé la constitución de una comisión asesora que evalúe los criterios cualitativos de valoración incluidos en la cláusula séptima.

Dicha comisión está integrada por los profesionales del sector cultural con experiencia a continuación relacionados:

- Natalia Álvarez Simó
- David Manuel Baute Gutiérrez
- María Ángeles García Cabello

La evaluación por parte de los asesores de los proyectos admitidos se llevará a cabo mediante la aplicación de los siguientes criterios de entre los establecidos en la cláusula 7ª de la convocatoria:

1.	Grado de calidad e interés artístico
a)	Análisis cualitativo de la propuesta escénica: escenografía, vestuario, caracterización, iluminación, diseño del espacio sonoro, banda sonora, etc.
b)	Valoración global de la propuesta de producción en el contexto escénico canario: generación de derechos de autor, proyección de profesionales canarios, publicación de textos de autoría, composición, coreografía, musical o circense, u originalidad y contemporaneidad de la propuesta.
2.	Capacidad de distribución y proyección de la obra.
	Se valorará que las propuestas lo sean en coproducción o colaboración con otras compañías, festivales o salas públicas o privadas y el grado de participación del proponente, tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa; así mismo, se valorará la dimensión nacional o internacional de la coproducción o colaboración propuesta.
3.	Trayectoria
b)	Cualificación y trayectoria curricular del equipo que va a desarrollar el proyecto: se valorará la calidad y trayectoria de las producciones en las que hayan intervenido los miembros del equipo con especial atención a los premios recibidos, número de representaciones, o la calidad de los espacios escénicos en los que hayan tenido lugar éstas.
4.	Presupuesto y calidad de los indicadores utilizados para justificar la idoneidad del proyecto propuesto y sensibilización en políticas de igualdad
b)	Se valorará el contenido y la documentación presentada para explicar y defender la idoneidad del proyecto: planes de comunicación, proyectos de mediación, evaluación de la producción y similares.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	3fHWXM4bxgK85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	02/12/2021 11:11:34
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3fHWXM4bxgK85H0bAv8N2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

